VILLA DE MERLO, S.L., 18 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE: 8484/2025, mediante el cual se solicita la contratación para la adquisición de herramientas destinadas a la Div. de Mantenimiento y al Depto. de Informática y Asistencia Técnica de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD Nº 18/2025, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 176/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 29 de julio de 2025.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron siete (7) ofertas formalmente admisibles: 1º VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($1.401.600,00); 2º ESQUIVEL ALICIA RUT por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($1.190.700,00); 3º CORPUS S.A. por la suma total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 63/100 ($30.444,63); 4º ALMANZOR S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100

($1.448.100,00); 5º NÚÑEZ ALFREDO ROBERTO por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($1.184.655,00); 6º BULECEVICH IVÁN por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 58/100 (694.627,58) y 7º GATICA MANZANO DANIEL FEDERICO por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CON 00/100 ($1.029.000,00) y una oferta inadmisible por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 176/2025 a las firmas Esquivel Alicia Rut, CUIT 27-19053547-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($331.900,00); Gatica Manzano Daniel Federico, CUIT 24-33856865-3, por la suma total de PESOS

SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($695.800,00) y Núñez Alfredo Roberto, CUIT 20-07803868-4, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($81.150,00).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/08/2025 12:12:28
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/08/2025 12:14:32
Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/08/2025 12:40:40
Razon: Autorizado por Agustina Generoso